

Madrid, 28 de noviembre 2024

CCOO CONSIGUE AVANCES EN LA REDUCCIÓN DE JORNADA DE ÁREAS COMERCIALES SUJETAS A TURNOS INSISTIENDO EN QUE SE DEBE APLICAR AL FINAL DE LA JORNADA

Dando continuidad al cumplimiento a la reducción de jornada semanal pactado en el III CEV, se establece la reducción de una hora para las Áreas Comerciales sujetas a turnos a **partir del 01 de enero de 2025**; y en aquellas en las que ha sido posible se avanza también enero del 2026.

En primer lugar, se realiza una exposición de las Direcciones que concentran la reducción en la salida, cuestión prioritaria y demandada por **CCOO**, de manera que se aplicaría de la siguiente manera:

	Viernes 2ª Semestre 2024 7 horas	Viernes desde el 01-01-25 6,5 horas	Viernes desde 01 -01-26 6 horas
B2C CIAC	Reducción de media hora en todos los turnos	Turno de MA con flexibilidad en la entrada, como mínimo la salida a las 14:30 Entrada: de 8:00 a 09:00 Salida: de 14:30 a 15:30	Turno de MA con flexibilidad en la entrada, como mínimo la salida a las 14:00 Entrada: de 8:00 a 09:00 Salida: de 14:00 a 15:00
Áreas de Provisión (Dir. Marketing, Panificación y Provisión Comercial)	Reducción en la salida de media hora en todos los turnos	Turno de MA con flexibilidad en la entrada, como mínimo la salida será a las 14:00. Entrada: de 7:30 a 09:00 Salida: de 14:00 a 15:30	Turno de MA con flexibilidad en la entrada, como mínimo la salida será a las 14:00. Entrada: de 8:00 a 09:00 Salida: de 14:00 a 15:00
VE Presencial y Canal Indirecto	La jornada semanal pasa a 37 horas aplicando los viernes la reducción	La jornada semanal pasa a 36,5 horas aplicando los viernes la reducción	
Oficina de Portabilidad	Debido al regulador este departamento debe atender hasta las 20:00; por lo que serán las coordinaciones las que establezcan la reducción a la entrada y salida.	Debido al regulador este departamento debe atender hasta las 20:00; por lo que serán las coordinaciones las que establezcan la reducción a la entrada y salida.	

En cuanto al **Canal Telefónico Empresas**, la Dirección nos presenta su propuesta previa presentación de las curvas de atención para justificar la reducción en las horas de descanso:

	Viernes 2º Semestre 2024			Propuesta Inicial de la Empresa enero 2025
FRONT PE y CONTENCIÓN DE BAJAS	Turno de mañana 40%	08:00 a 15:00		08:00 a 14:30
	Turno Partido PB 60%	09:30 a 13:30 15:00 a 18:00	El 50% de la plantilla en turno	09:30 a 13:00 50% 15:00 a 18:00
		10:00 a 14:00 15:00 a 18:00	El 50% de la plantilla en turno	10:00 a 13:30 50% 15:00 a 18:00
	Turno Partido PA (a escoger el 100% de la plantilla en turno)	De 09:00 a 16:00	Sin devengo	9:00 a 15:30
		De 09:30 a 17:00	Con devengo	9:30 a 13:30 14:30 a 17:00
		De 09:00 a 17:00	Con devengo	
CGC ME Y GGCC	Turno de Mañana	50%	08:00 a 15:00	08:30 a 15:00
		50%	08:30 a 15:30	
	Turno de Partido	50%	09:30 a 14:30 16:00 a 18:00	09:30 a 13:30 15:00 a 17:30
		50%	09:00 a 14:30 15:30 a 18:00	10:00 a 13:30 15:00 a 18:00

CCOO rechaza esta propuesta de la empresa; en donde no se toman ningún tipo de medidas en los turnos más conflictivos, los de partido. Además, la empresa lleva las reducciones de jornada **al horario de descanso de manera obligatoria hasta las dos horas**, cuestión que rompe con el espíritu del acuerdo.

El análisis de los datos de la curva de atención permite otra lectura que nos puede llevar a otro tipo de flexibilidades, por lo que desde **CCOO solicitamos que se elimine la obligatoriedad del parón de las dos horas; que se reduzca el porcentaje en el turno con salida a las 18:00 de la tarde y que se flexibilicen las opciones del partido; de manera que no sea obligatorio trabajar tres horas seguidas por las tardes.**

Después de un receso, la empresa acepta las propuestas realizadas por **CCOO** de manera que se **modifican los porcentajes en los turnos durante toda la semana, reduciendo la jornada partida de las 18:00 a favor de las 17:00;** y además concretamente los viernes:

	VIERNES A PARTIR 01-01-2025		
	Turno de mañana 40%	08:00 a 14:30	Se puede escoger cualquiera de las opciones
		08:30 a 15:00	
	Turno Partido PB 35%	09:30 a 13:00	Se puede escoger cualquiera de las opciones
		15:00 a 18:00	
		10:00 a 14:00 15:30 a 18:00	
	Turno Partido PA 25%	09:00 a 15:30	Se puede escoger cualquiera de las opciones. Con salida a las 17:00 se mantiene devengo
09:30 a 13:30			
13:30 a 17:00			
10:00 a 14:00 14:30 a 17:00			

CGC ME Y CGC GGCC	Turno de Mañana 60%	08:00 a 14:30	50%
		08:30 a 15:00	50%
	Turno de Partido 40%	10:00 a 14:30	50%
		16:00 a 18:00	
		10:00 a 14:00	50%
		15:00 a 17:30	

Para realizar esta reducción la empresa nos emplaza a una revisión de esta en tres meses desde su aplicación.

Desde **CCOO** incidimos en que ese análisis debe **favorecer también la reducción de la salida** o modificar turnos en favor de la mañana sin necesidad de esperar a la reducción del próximo tramo en enero del 2026. El análisis debe ser global; no únicamente de los viernes.

Además, en la Dirección de Canal Telefónico Empresas pedimos que continúen con la flexibilidad para comer en una hora a lo que nos contestan que se manejará desde los equipos en función de los niveles de atención.

Desde **CCOO** seguiremos trabajando para que lo pactado en el III CEV se refleje en favorecer la conciliación con jornadas continuas de mañana.

Área de Comercial
CCOO Grupo Empresas Telefónica